

PARRAL, 08 de mayo de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 1319/1

VISTOS:

- 1) El Pago La solicitud del "COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PATRICIO FAÚNDEZ", de la comuna de fecha 27 de abril de 2009.-
- 2) Los establecido en el artículo 10 Decreto Fuerza Ley N° 789, de 1978.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) Lo establecido en la ordenanza Local Derechos municipales N° 008 de fecha 29 de diciembre de 2004, inciso 4° artículo 20° letra b).

CONSIDERANDO:

Que las familias que forman parte del "COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PATRICIO FAÚNDEZ", del sector Población Viña del Mar de la comuna de Parral, no cuentan con recursos para cancelar los derechos municipales exigidos para construir ampliaciones a sus viviendas.

DECRETO:

1° EXÍMASE, al "COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PATRICIO FAÚNDEZ", del pago de derechos municipales por concepto de permiso de edificación de ampliaciones de viviendas sociales que se postulan al PPF 2009, ubicadas en el sector Población Viña del Mar, de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/JCS/LMG/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Vivienda Municipal